

ACUERDO DE 25 DE MAYO DE 2021, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DE 07 DE MAYO DE 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL, BIODIVERSIDAD Y ESPACIOS PROTEGIDOS POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020, POR LA QUE SE DECLARA DE EMERGENCIA LA EJECUCIÓN DE LAS “OBRAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO HIDROLÓGICO FORESTAL DE LOS TERRENOS PÚBLICOS AFECTADOS POR EL INCENDIO FORESTAL DE OLIVARGAS Y LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO PARA LA DIRECCIÓN ADJUNTA A LA OBRA”.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

N.º de orden	Denominación del documento	Accesibilidad	Criterio que da lugar al carácter reservado ¹
1	Resolución de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos declarando la emergencia de 28 septiembre de 2020.	Parcialmente Accesible	2
2	Informe de la dirección facultativa, de 29 de abril de 2021.	Accesible	
3	Resolución de 07 de mayo de 2021 de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos de modificación de la Resolución de 28 de septiembre de 2020	Accesible	
4	Documento contable de 13 de mayo de 2021.	Accesible	

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Sevilla, (fechado y firmado digitalmente)

LA VICECONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Fdo.: Ana María Corredera Quintana

[1] Punto Quinto del Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno: **1.**-Intimidad de las personas, **2.**- Protección de datos de carácter personal, **3.**- Seguridad pública, **4.**-Funciones administrativas de vigilancia, inspección y control, **5.**-Secreto industrial y comercial, **6.**-Protección de interés general y de los derechos e intereses legítimos de terceros, **7.** Otros.



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL, BIODIVERSIDAD Y ESPACIOS PROTEGIDOS POR LA QUE SE DECLARA DE EMERGENCIA LA EJECUCIÓN DE LAS “OBRAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO HIDROLÓGICO FORESTAL DE LOS TERRENOS PÚBLICOS AFECTADOS POR EL INCENDIO FORESTAL DE OLIVARGAS y LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO PARA LA DIRECCIÓN ADJUNTA A LA OBRA”.

ANTECEDENTES

El pasado día 27 de agosto de 2020 se declaró un incendio forestal en el paraje denominado Olivargas dentro del término municipal de Almonaster la Real, en la provincia de Huelva. Debido a las circunstancias meteorológicas reinantes, con altas temperaturas, baja humedad relativa y abundante vegetación, este incendio adquirió gran virulencia.

Por parte de las autoridades competentes y dado el peligro que suponía para la seguridad de las personas, el 28 de agosto se decretó el Nivel 2 de emergencias en cumplimiento del Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía y se modifica el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales aprobado por el Decreto 247/2001, de 13 de noviembre.

Consecuencia de la gravedad de la situación, se desalojaron alrededor de 500 personas de cinco aldeas y tres municipios, incluidos un centenar de trabajadores de la mina de Aguas Teñidas. Las tareas de extinción exigieron la participación de una ingente cantidad de recursos humanos, de maquinaria y aeronaves, incluido el apoyo de la Unidad Militar de Emergencias.

El incendio se dio por controlado el 2 de septiembre, tras 145 horas de trabajo del operativo extinción, y finalizó el día 7 de septiembre de 2020, cuando la Dirección del Plan INFOCA lo dio formalmente como extinguido.

Tras una primera evaluación del área recorrida por el fuego ésta se estima en unas 15.280 ha, aunque dentro de esta superficie existen zonas de escasa afección y también zonas no forestales (edificaciones, cortafuegos, vías de circulación, cultivos,..). La superficie forestal afectada es de unas 14.600 ha compuesta fundamentalmente por formaciones arboladas (80%), matorral (9%) y pastizal (3%). Los daños generados han sido enormes y la situación es, sin duda, catastrófica.

Cuando el incendio se da formalmente por controlado se accede al mismo con los equipos técnicos de la Consejería y se realiza una inspección del terreno que permite determinar, en una primera aproximación, los daños producidos y los riesgos que se han generado. Además de la inspección ocular, técnicos del Centro Operativo Regional y de la Delegación Territorial de Huelva realizan un vuelo de reconocimiento dada la extensión de la superficie afectada y las pendientes de muchas de las laderas calcinadas. Resultado de todo lo anterior, y con el apoyo de imágenes satélite SENTINEL del programa Copérnicus de la Unión Europea se han podido identificar distintas áreas donde se hace necesario actuar de manera inmediata para disminuir los riesgos hidrológicos que se han generado ante la pérdida de la cubierta vegetal, el deterioro de infraestructuras (caminos) y la posibilidad de caída accidental de árboles calcinados.



FIRMADO POR	ANGEL ANDRES SANCHEZ GARCIA	28/09/2020	PÁGINA 1/7
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Las actuaciones de emergencia previstas son sumamente extensas, y desde la Administración de la Junta de Andalucía se ha liderado y gestionado esta situación de manera coordinada con la Administración Central, procediéndose a dividir el terreno en dos grandes *unidades de emergencia*. La Unidad 1 corresponde a la superficie de actuación contemplada en esta resolución y cuya ejecución y financiación, por tanto, llevará a cabo la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos. La Unidad 2 corresponde a la zona de ejecución y financiación responsabilidad de la Subdirección General de Política Forestal y Lucha contra la Desertificación adscrita al Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico.

La superficie donde se desarrollarán los trabajos en la Unidad 1 asciende a 1.434 ha. Dichos trabajos se desarrollarán en los términos municipales de Almonaster la Real (monte público la Alcaidía, matrícula HU-11015-JA y 1.224 ha de superficie afectada) y El Campillo (monte público Mina Poderosa, matrícula HU-11098-JA, 210 ha de superficie afectada). Para poder llevarlos a cabo de manera rápida y segura es necesario, a su vez, sectorizar la Unidad 1, estableciéndose dentro de ella 4 Lotes ó Áreas de Trabajo (en adelante las denominaremos lotes). Cada lote ha sido delimitado mediante cartografía georreferenciada y en cada uno de ellos se han definido las unidades de obra a ejecutar, incluyendo una estimación de su medición. El resultado de esta sectorización ha concluido con la definición de 2 lotes *mayores* y otros 2 *menores*, atendiendo al presupuesto estimado de carácter provisional obtenido para cada uno de estos lotes.

Para la ejecución de los trabajos contemplados en cada lote se ha seleccionado una empresa del sector forestal con la solvencia y capacidad de obrar exigida para contratar con la Administración. De esta forma, se garantiza que las obras puedan ser abordadas y avanzar de manera conjunta, segura y con la celeridad exigida para cumplir el plazo previsto en la presente resolución (6 meses).

La selección de los contratistas se ha realizado con la celeridad necesaria y siempre garantizando los principios de eficiencia, libre concurrencia y transparencia. Así, se ha invitado a concurrir a un total de veintisiete empresas del sector forestal que desarrollan su actividad en Andalucía, entre las empresas que han accedido libremente a participar (veinticinco), se ha celebrado un sorteo quedando adjudicado cada lote a una empresa forestal distinta.

La determinación del presupuesto estimado de carácter provisional de las obras se ha realizado a partir del coste de las unidades de obra necesarias para la ejecución de los trabajos a llevar a cabo, con precios adecuados a los precios de mercado. Concretamente, se han presupuestado los trabajos contemplados en cada uno de los lotes utilizando los precios de referencia de las Tarifas de la Agencia Pública de Medio Ambiente y Agua de Andalucía sujetas a IVA aprobadas mediante Orden de 6 de julio de 2018 y a la Base Imponible obtenida se le ha aplicado un coeficiente de minoración del 24,69% obtenido a través del siguiente procedimiento:

- Porcentaje de las bajas medias de las últimas licitaciones públicas llevadas a cabo por la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos para obras forestales en Huelva (33,69%).
- Minoración del porcentaje de baja anterior en 9 puntos porcentuales, para de esta forma poder asumir el sobrecoste generado en las obras al tener que adoptarse en las mismas las medidas excepcionales para el control del Covid 19 (equipos de protección individual adecuados y de alta reposición, productos higiénicos, tipología y número de vehículos que garanticen el distanciamiento entre los trabajadores y eventualidades que pudieran surgir durante la ejecución, así como posible situaciones de bajas médicas o cuarentenas del personal en las obras o incluso, suspensión temporal o paralización de las obras).



FIRMADO POR	ANGEL ANDRES SANCHEZ GARCIA	28/09/2020	PÁGINA 2/7
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En cualquier caso, con el importe obtenido, se garantiza el cumplimiento del convenio colectivo para los trabajadores y trabajadoras del campo contratados para ejecutar los trabajos. Asimismo, se va a exigir a los contratistas una cláusula o condición de género que les obliga que al menos el 10% del personal contratado durante la obra sean mujeres. Además, valorando el enorme impacto generado por la combustión del incendio en la zona, y como medida de mitigación de emisiones, se impone como cláusula adicional la utilización de vehículos híbridos para el desplazamiento hasta las zonas de actuación de los encargados y jefes de obra.

Todos los trabajos deben comenzar de forma inmediata y de manera simultánea, lo que unido al ritmo que se les exigirá ante los graves riesgos detectados y a la extensión de los mismos, conllevará una labor impropia para la Dirección de Obra. Por ello, se ha incluido en la presente declaración de emergencia un apoyo técnico cualificado a la Dirección de Obra para que, ostentando la figura de *Dirección Adjunta*, pueda llevar a cabo el seguimiento, control de calidad, vigilancia de la ejecución, así como la cuantificación de todos los trabajos, siempre a las órdenes del funcionario/a designado como Director/a de Obra. La cuantificación de este servicio ha llevado un proceso similar de moderación de costes al ya descrito para las obras.

A los antecedentes anteriores son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO

Artículo 14.1.f) del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (BOJA núm. 31, de 14/02/2019).

SEGUNDO

Artículo 13.2. de la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, en su redacción dada por la Orden de 20 de abril de 2020.

TERCERO

Artículo 120 *Tramitación de emergencia* de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (BOE núm. 272, de 09/11/2017).

CUARTO

Disposición adicional 1ª *rendición de cuentas al Consejo de Gobierno en la tramitación de emergencia* y Disposición final 3ª *entrada en vigor y vigencia* del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19) en la redacción dada por la disposición final primera del decreto Ley 17/2020, de 19 de junio, por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el coronavirus ante la finalización del estado de alarma.



FIRMADO POR	ANGEL ANDRES SANCHEZ GARCIA	28/09/2020	PÁGINA 3/7
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Considerando, por tanto, que se ha producido una situación catastrófica en la zona incendiada, teniendo en cuenta que es imprescindible actuar de manera inmediata ante los riesgos detectados, teniendo en consideración que las lluvias otoñales podrían generar graves daños de erosión en las cuencas vertientes y acentuar el riesgo de caída accidental de árboles que podrían generar daños a personas, en base a los fundamentos legales anteriores, y vista la propuesta favorable del Servicio de Restauración del Medio Natural con el VºBº del Coordinador de Medio Natural,

HE RESUELTO

- DECLARAR DE EMERGENCIA LA EJECUCIÓN DE LAS “OBRAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO HIDROLÓGICO FORESTAL DE LOS TERRENOS PÚBLICOS AFECTADOS POR EL INCENDIO FORESTAL DE OLIVARGAS y LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO PARA LA DIRECCIÓN ADJUNTA A LA OBRA”.
- Dar cuenta de la Declaración de Emergencia al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Ordenar la tramitación de los expedientes administrativos necesarios para dar cumplimiento a esta declaración de emergencia de acuerdo a lo especificado en el anexo a la presente resolución.

ANEXO

OBRAS DE EMERGENCIA

LOTE 1

- 1.- Ubicación: término municipal de Almonaster la Real, monte público la Alcaldía, matrícula HU-11015-JA.
- 2.- Objeto: ejecución de obras de mejora de caminos, jorros y control de procesos erosivos graves en cuenca del Olivargas, mediante subsolados, construcción de fajinas, construcción de albarradas, recogida y eliminación de residuos, cortas y preparación de la madera y residuos finos, desembosque y movilización de residuos y mejora y adecuación de caminos y obras de paso. Superficie arbolada: 153 ha.
- 3.- Empresa Contratista designada para ejecutar las obras: FORESTRA S.L. CIF B23466337.
- 4.- Financiación de los trabajos: FEADER. Retención de Crédito ejecutada con fecha 25/09/2020, número 20200121291397. Programa Presupuestario 44E.
- 5.- Presupuesto máximo estimado de carácter provisional: 445.534,74 euros (IVA incluido).
- 6.- Plazo máximo de comienzo de los trabajos: 72 horas desde la notificación al contratista.
- 7.- Plazo: 6 meses. Posibilidad de ampliar plazo: Si, máximo 30 días.
- 8.- Dirección Facultativa:



FIRMADO POR	ANGEL ANDRES SANCHEZ GARCIA	28/09/2020	PÁGINA 4/7
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Dirección de la Obra: José García Sanz. Ingeniero de Montes. Jefe del Departamento de Actuaciones en el Medio Natural de la Delegación Territorial de Huelva.
- Coordinación de Seguridad y Salud: [REDACTED]

9.- Abono al contratista: certificación de relación valorada realmente ejecutada expedidas por la Dirección de la Obra, con carácter mensual.

LOTE 2

1.- Ubicación: término municipal de Almonaster la Real, monte público la Alcaidía, matrícula HU-11015-JA.

2.- Objeto: ejecución de obras de mejora de caminos, jorros y control de procesos erosivos graves en cuenca del Embalse de Olivargas mediante aplicación de subsolados, construcción de fajinas, construcción de albarradas, recogida y eliminación de residuos, cortas y preparación de la madera y residuos finos, desembosque y movilización de residuos y mejora y adecuación de caminos y obras de paso. Superficie arbolada: 82,90 ha.

3.- Empresa Contratista designada para ejecutar las obras: NOCEDA SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES S.L.L. CIF B21363619.

4.- Financiación de los trabajos: FEADER. Retención de Crédito ejecutada con fecha 25/09/2020, número 20200121291397. Programa Presupuestario 44E.

5.- Presupuesto máximo estimado de carácter provisional: 232.293,75 euros (IVA incluido).

6.- Plazo máximo de comienzo de los trabajos: 72 horas desde la notificación al contratista.

7.- Plazo: 6 meses. Posibilidad de ampliar plazo: Si, máximo 30 días.

8.- Dirección Facultativa:

- Dirección de la Obra: José García Sanz. Titulación: Ingeniero Montes. Jefe del Departamento de Actuaciones en el Medio Natural de la Delegación Territorial de Huelva.
- Coordinación de Seguridad y Salud: [REDACTED]

9.- Abono al contratista: certificación de relación valorada realmente ejecutada expedidas por la Dirección de la Obra, con carácter mensual.

LOTE 3

1.- Ubicación: término municipal de Almonaster la Real, monte público la Alcaidía, matrícula HU-11015-JA y término municipal de El Campillo, monte público Mina Poderosa, matrícula HU-11098-JA.

2.- Objeto: ejecución de obras de mejora de caminos, jorros y control de procesos erosivos graves en la cuenca del Embalse de Olivargas y en las vertientes del río Odiel mediante aplicación de subsolados, construcción de fajinas, construcción de albarradas, recogida y eliminación de residuos, cortas y preparación de la madera y residuos finos, desembosque y movilización de residuos y mejora y adecuación de caminos y obras de paso. Superficie arbolada: 99,22 ha.



FIRMADO POR	ANGEL ANDRES SANCHEZ GARCIA	28/09/2020	PÁGINA 5/7
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3.- Empresa Contratista designada para ejecutar las obras: BIENVENIDO FERNÁNDEZ ARIAS S.A. (BIFESA), CIF B21016027.

4.- Financiación de los trabajos: FEADER. Retención de Crédito ejecutada con fecha 25/09/2020, número 20200121291397. Programa Presupuestario 44E.

5.- Presupuesto máximo estimado de carácter provisional: 274.045, 55 euros (IVA incluido).

6.- Plazo máximo de comienzo de los trabajos: 72 horas desde la notificación al contratista.

7.- Plazo: 6 meses. Posibilidad de ampliar plazo: Si, máximo 30 días.

8.- Dirección Facultativa:

- Dirección de la Obra: José García Sanz. Ingeniero de Montes. Jefe del Departamento de Actuaciones en el Medio Natural de la Delegación Territorial de Huelva.
- Coordinación de Seguridad y Salud: [REDACTED]

9.- Abono al contratista: certificación de relación valorada realmente ejecutada expedidas por la Dirección de la Obra, con carácter mensual.

LOTE 4

1.- Ubicación: término municipal de Almonaster la Real, monte público la Alcaidía, matrícula HU-11015-JA.

2.- Objeto: ejecución de obras de mejora de caminos, jorros y control de procesos erosivos graves en cuenca del río Odiel mediante aplicación de subsolado, construcción de fajinas, construcción de albarradas, recogida y eliminación de residuos, cortas y preparación de la madera y residuos finos, desembosque y movilización de residuos y mejora y adecuación de caminos y obras de paso. Superficie arbolada: 154,51 ha.

3.- Empresa Contratista designada para ejecutar las obras: SERCLI, PAISAJISMO Y CONSTRUCCIÓN S.L. CIF B18869966.

4.- Financiación de los trabajos: FEADER. Retención de Crédito ejecutada con fecha 25/09/2020, número 20200121291397. Programa Presupuestario 44E.

5.- Presupuesto máximo estimado de carácter provisional: 408.807,41 euros (IVA incluido).

6.- Plazo máximo de comienzo de los trabajos: 72 horas desde la notificación al contratista.

7.- Plazo: 6 meses. Posibilidad de ampliar plazo: Si, máximo 30 días.

8.- Dirección Facultativa:

- Dirección de la Obra: José García Sanz. Ingeniero de Montes. Jefe del Departamento de Actuaciones en el Medio Natural de la Delegación Territorial de Huelva.
- Coordinación de Seguridad y Salud: [REDACTED]



FIRMADO POR	ANGEL ANDRES SANCHEZ GARCIA	28/09/2020	PÁGINA 6/7
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

9.- Abono al contratista: certificación de relación valorada realmente ejecutada expedidas por la Dirección de la Obra, con carácter mensual.

SERVICIO DE EMERGENCIA

- 1.- Objeto: ejercer la Dirección Adjunta de las obras de emergencia correspondiente a los 4 lotes.
- 2.- Funciones: visitas a campo de inspección técnica, medición y control de la calidad de los trabajos, elaboración de informes periódicos y propuestas de certificaciones requeridos por la dirección de obra, informes FEADER y cualquier otro que directamente sea encargado por la dirección de la obra en el marco de las actuaciones amparadas por la presente resolución de emergencia.
- 3.- Empresa Contratista designada para ejecutar las obras: **Gabinete Técnico Ambiental, S.L.U.** CIF: B21381793.
- 4.- Financiación de los trabajos: FEADER. Retención de Crédito ejecutada con fecha 25/09/2020, número 20200121291397. Programa Presupuestario 44E.
- 5.- Presupuesto máximo estimado de carácter provisional: 57.086,37 (IVA incluido).
- 6.- Plazo: 8 meses. Posibilidad de ampliar plazo: Si, hasta 30 días desde la finalización de las obras del último lote.
- 7.- Dirección del Servicio: el funcionario/a que ostente la Dirección de la Obra.
- 8.- Abono al contratista: certificación de relación valorada realmente ejecutada expedidas por el Director del Servicio con carácter mensual.

Sevilla, (firmado y fechado digitalmente)

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL, BIODIVERSIDAD Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Ángel Andrés Sánchez García.



FIRMADO POR	ANGEL ANDRES SANCHEZ GARCIA	28/09/2020	PÁGINA 7/7
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

INFORME DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO HIDROLÓGICO-FORESTAL EN LOS TERRENOS PÚBLICOS AFECTADOS POR EL INCENDIO DEL OLIVARGAS (HUELVA)

ANTECEDENTES

Mediante Resolución de fecha 28 de septiembre de 2020, del Director General de Gestión del Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, se declara de Emergencia la Ejecución de las “Obras para la Mitigación del Riesgo Hidrológico Forestal en los terrenos públicos afectados por el incendio forestal de Olivargas”.

Según se expone en dicha Resolución, los trabajos contemplados en dichas obras se proyectan en una superficie total de 1.434 ha distribuida en los términos municipales de Almonaster la Real (monte público la Alcaldía, matrícula HU-11015-JA y 1.224 ha de superficie afectada) y El Campillo (monte público Mina Poderosa, matrícula HU-11098-JA, 210 ha de superficie afectada). Para llevar a cabo los trabajos previstos, dentro de la superficie de intervención, la Resolución de Emergencia identifica 4 Lotes o Áreas de Trabajo diferenciando 2 lotes mayores y otros dos lotes menores en función del importe final de las actuaciones a realizar.

Para la ejecución de los trabajos previstos en cada lote se ha seleccionado una empresa del sector forestal con la solvencia y capacidad de obrar exigida para contratar con la Administración.

Una vez tramitados los correspondientes expedientes y finalizado el procedimiento de adjudicación de cada uno de esos lotes, el resultado fue el siguiente:

LOTES	EMPRESAS	SUP. ARBOLADA (Ha)	PRESUP. EJECUCIÓN (€)
1	FORESTRA, S.L.	153,00	445.534,74 €
2	NOCEDA, S.L.	82,90	232.293,75 €
3	BIFESA, S.L.	99,20	274.045,55 €
4	SERCLI, PAISAJISMO Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	154,10	408.807,41 €

Las obras se iniciaron el 1/10/2020 con un plazo inicial de ejecución de 6 meses. No obstante, a propuesta de esta Dirección Facultativa, mediante Resolución de 15 de marzo de 2021 de la Directora General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, se modificó el plazo de ejecución ampliándolo en 3 meses más, por lo que la fecha actual para la finalización de las actuaciones encargadas es el 30 de junio del presente ejercicio. La Resolución de ampliación del plazo no incluyó modificación alguna en los presupuestos aprobados inicialmente los cuales, a fecha de hoy, se mantienen en las mismas cuantías que las indicadas en el cuadro anterior.





ESTADO ACTUAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

A fecha de 31 de marzo pasado (fecha de la última medición completa realizada en cada uno de los lotes que configuran las obras), el estado de ejecución de los trabajos es el siguiente:

LOTES	EMPRESAS	PRES. DISPONIBLE	PRES. EJECUTADO	% EJECUCION
1	FORESTRA, S.L.	445.534,74 €	235.796,07 €	52,92
2	NOCEDA, S.L.	232.293,75 €	232.293,73 €	100
3	BIFESA, S.L.	274.045,55 €	209.536,83 €	76,46
4	SERCLI, S.L.	408.807,41 €	371.633,37 €	90,91
TOTAL		1.360.681,45	1.049.260,00 €	77,11 %

Es decir, en el cómputo global, se ha certificado un importe total de 1.049.260 € lo que representa algo más del 77% del presupuesto total disponible.

En cuanto a la ejecución por lotes, destaca el Lote 2, adjudicado a la empresa NOCEDA, S.L. que ha cumplido escrupulosamente con el ritmo de ejecución inicialmente previsto no habiendo necesitado recurrir a la ampliación de plazo autorizada hasta final de junio. Así, a fecha 31 de marzo, ha completado la total del presupuesto conforme a las directrices de la Dirección de Obra.

En el extremo opuesto se sitúa el Lote 1 que con una ejecución total a 31 de marzo de poco más del 50% de la obra, está aun lejos de completar los trabajos encomendados. No obstante, se puede anticipar que, salvo circunstancias imprevistas, el ritmo actual de ejecución hace prever que se podrán finalizar los trabajos en el plazo previsto tal y como se desprende del importe de la última certificación emitida.

Por su parte, los dos lotes restantes (Lotes 3 y 4) se encuentran en un estado bastante avanzado de los trabajos y se prevé que a lo largo del presente mes de abril puedan completarlos en su práctica totalidad, particularmente en el caso del Lote 4 (Sercli, S.L.) que a finales de marzo habrían completado más del 90% del presupuesto y cuyo ritmo de ejecución unido a las características especiales del Lote respecto al del resto requieren, a juicio de esta Dirección Facultativa, un análisis especial que es el origen que motiva el presente informe.

SINGULARIDAD DE LOS TRABAJOS DEL LOTE 4

El denominado Lote 4 se localiza en el extremo sur de la Agrupación de Montes HU-11.015 "Alcaidías". Concretamente, el Lote se ubica en los terrenos del monte antes denominado "Agujón", situado entre el margen derecho del río Odiel y el izquierdo del río Olivargas y que se extiende aguas abajo del embalse del mismo nombre.

La mayor parte de la superficie de este lote se encontraba poblada por masas de pino piñonero (*Pinus pinea*) de entre 60 y 80 años de edad, las cuales se vieron severamente afectadas por el incendio forestal. Existen además algunos rodales de eucalipto blanco (*E. globulus*) en monte bajo con al menos una corta ya realizada. En este caso, la falta de actuaciones de gestión del eucalipto ha permitido que en la mayor parte



de su superficie se haya consolidado una regeneración natural del pinar que se ha visto igualmente afectado por el fuego.

Sin embargo, transcurrido un periodo suficiente de tiempo puede comprobarse que en el caso de este lote, la afección del incendio sobre la vegetación dista bastante de la que se determinó en los primeros análisis realizados a través de interpretación de imágenes de satélite basadas especialmente en la actividad fotosintética de la vegetación.

Así, mientras que en el caso del eucaliptal, parte de las existencias que inicialmente se dieron afectadas con un grado de severidad alto o muy alto, están recuperando su actividad vegetativa gracias a la capacidad de rebrote de la especie. Es bien sabido que en el caso del eucalipto, el fuego provoca la pérdida casi inmediata de la mayor parte (si no todo) de su follaje. No obstante, gracias a su capacidad para el rebrote y la recuperación vegetativa de la especie, transcurrido cierto tiempo desde el incendio, muchos ejemplares que aparentaban haber sufrido daños irreversibles, producen renuevos que visten rápidamente la mayor parte de las ramas superiores del arbolado. En otros casos, esos renuevos se producen en los tocones una vez apeados los pies afectados. Esto es lo que ha ocurrido en buena parte del eucaliptal afectado por el incendio, por lo que en el caso de aquellos Lotes donde la superficie de eucaliptal es dominante, las exigencias de apeos se han visto mermadas en parte de las superficies de trabajo previstas inicialmente.

Sin embargo en las superficies dominadas por el pinar, la circunstancia ha sido completamente la inversa ya que, al contrario del eucalipto, el pino (y en particular el pino piñonero) tiene un comportamiento negativo a medida que avanzan el tiempo tras el fuego. Así, por motivos fisiológicos relacionados tanto con el espesor y densidad de su corteza como por la propia fisiología del sistema vascular de las resinosas, a medida que transcurre el tiempo, áreas de pinar que inicialmente ofrecían una cubierta foliar “verde”, es decir, con actividad vegetativa (que es la detectada inicialmente en las imágenes satelitales), sufren un drástico decaimiento que se manifiesta en la paulatina decoloración de sus copas provocada por los daños que el fuego ocasionó sobre el sistema vascular a causa de la alta intensidad del fuego sobre los fustes (entre 1 y 3 metros de altura) y que provocan el colapso del mismo y la pérdida de flujo de savia hasta las zonas altas del árbol.

Este proceso es variable en duración, extensión y velocidad ya que son varios factores los que hacen de multiplicadores o retardantes del mismo pero, en cualquier caso, sí ocasionan un incremento de la necesidad de apeo de pies sobre la prevista inicialmente. Este ha sido el caso del Lote 4 al contar con una predominante superficie de pinar afectado con una grado de severidad bastante elevado, de manera que a medida que ha ido transcurriendo el tiempo desde el primer diagnóstico, se ha apreciado un incremento del número de ejemplares de pino piñonero muertos, moribundos o en avanzado grado de decaimiento. Esto resulta tan evidente que en estos momentos puede acreditarse que zonas que a comienzos de los trabajos presentaban un aspecto del pinar aparentemente favorable, hoy cuentan con numerosos pies con las copas decoloradas, amarillentas o directamente defoliadas hasta completar ya rodales más o menos extensos.

Esta circunstancia, que se viene observando desde pocas semanas después del comienzo de los trabajos, ha hecho necesario acometer una mayor intensidad de corta de la que inicialmente estaba prevista en la mayor parte de los rodales del lote, especialmente como decimos, en aquellos con una mayor presencia de pinar. De esta forma, a fecha de 31 de marzo pasado, el volumen de madera extraída de los distintos rodales que conforman el Lote 4 es de 7.866 estéreos frente a los 3.013 estéreos previstos inicialmente, lo que supone más del doble de lo esperado. Esta diferencia da una idea del verdadero grado de afección que produjo el incendio en estas zonas, caracterizadas además por presentar un porcentaje bastante alto de terrenos con pendientes superiores al 25%.

FIRMADO POR	JOSE GARCIA SANZ	29/04/2021	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	640xu714UR6H0Ly0av24N12MN51ot8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Como es lógico, el incremento en las necesidades de extracción de pies severamente afectados ha producido un incremento similar en el volumen de restos (ramas y copas) a eliminar en las superficies de trabajo.

VALORACIÓN ECONÓMICA DEL INCREMENTO DE ACTUACIONES

Actualmente el grado de ejecución de las actuaciones que se están llevando a cabo en el Lote 4 respecto a las mediciones realizadas para la certificación ordinaria de marzo pasado (6ª Certificación) es, como se ha dicho, de 383.992,78 €, lo que supone el 93,93% del presupuesto asignado para el Lote. Por lo tanto, el presupuesto pendiente de certificar a dicha fecha es de 24.814,63 € (6,07%), cuantía con la que habría que abordar tanto los trabajos ejecutados durante la presente mensualidad como aquellos otros que se estiman necesarios y que vienen impuestos por el incremento de los daños ocasionados por el incendio. Estos últimos a partir del orden de prioridad establecido por esta Dirección de Obra deberían consistir en:

- Completar los apeos de madera en los rodales con grado de afección muy alto.
- Saca de los restos maderables procedentes de dichas superficies
- Eliminación de restos producidos como consecuencia de dichos trabajos.

Como se ha venido diciendo, el incremento de los daños reales producidos respecto a los inicialmente evaluados tras el incendio (especialmente en los rodales CA01; V16; V21 y V22) y la necesidad de dar cumplimiento a los objetivos establecidos con la declaración de emergencia, obligan a acometer los trabajos pendientes con una mayor intensidad de la prevista en su momento y cuya cuantía supera la disponibilidad actual conforme al presupuesto vigente. Por lo tanto, resulta necesario contar con la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

A fin de evaluar la cuantía económica necesaria para abordar ese incremento de mediciones, se procede a continuación a la cuantificación y valoración de las unidades de obra que se precisan incorporar al presupuesto actual:

RODAL: HU-11015-JA_EM_CA

Ud.	UNIDAD DE OBRA	CUANTÍA	PRECIO (€)	TOTAL (€)
Est.	Estéreo Madera 20cm< Ø <30cm, Pendt. < 25%	9,00	11,60	104,4
Est.	Estéreo Madera 20cm< Ø <30cm, Pendt. < 25%	7,00	13,94	97,58
Est.	Saca Mecanizada Pte < 30% - D<200 m	10	3,87	38,7
Est.	Saca Mecanizada Pte > 30% - D<200 m	6	4,90	29,4
TOTAL RODAL				270,08

RODAL HU-11015-JA_EM_VA16

Ud.	UNIDAD DE OBRA	CUANTÍA	PRECIO (€)	TOTAL (€)
Est.	Estéreo Madera Ø <12cm; Pendt. > 25%	211,80	42,07	8.910,43
Est.	Estéreo Madera 20cm< Ø <30cm; Pendt. > 25%	191,43	13,94	2.668,53



Est.	Saca Mecanizada Pte < 30% - 200<D<400 m	252,67	4,78	1.207,76
Est.	Saca Mecanizada Pte > 30% - 200<D<400 m	150,56	8,18	1.231,58
Ha	Rec. y Apilado residuos Dens.<15 Tn; Pte. < 50%	4,50	280,92	1.264,14
Ha	Quema Residuos	4,50	418,62	1.883,79
TOTAL RODAL				17.166,23

RODAL HU-11015-JA_EM_VA 21

Ud.	UNIDAD DE OBRA	CUANTÍA	PRECIO (€)	TOTAL (€)
Est.	Saca Mecanizada Pte > 30% - D<200 m	150,06	8,18	1.227,49
Ha	Rec. y Apilado residuos Dens.<15 Tn; Pte. < 50%	2,00	280,92	561,84
Ha	Quema Residuos	2,00	418,62	837,24
TOTAL RODAL				2.626,57

RODAL HU-11015-JA_EM_VA 22

Ud.	UNIDAD DE OBRA	CUANTÍA	PRECIO (€)	TOTAL (€)
Est.	Estéreo Madera 20cm< Ø <30cm; Pendt. < 25%	79,42	11,60	921,27
Est.	Estéreo Madera 20cm< Ø <30cm; Pendt. > 25%	220,58	13,94	3.074,89
Est.	Saca Mecanizada Pte < 30% - 200<D<400 m	79,42	4,78	379,63
Est.	Saca Mecanizada Pte > 30% - 200<D<400 m	220,58	8,18	1.804,34
Ha	Rec. y Apilado residuos Dens.<15 Tn; Pte. < 50%	2,00	280,92	561,84
Ha	Quema Residuos	2,00	418,62	837,24
TOTAL RODAL				7.579,21

Por lo tanto, la ejecución material total del incremento de mediciones que se propone para su autorización asciende a la cantidad de **27.642,09 €**. Aplicando los coeficientes establecidos para determinar el del presupuesto general de las obras, tendremos:

CONCEPTOS	IMPORTE
EJECUCIÓN MATERIAL INCREMENTO MEDICIONES	27.642,09 €
BAJA APLICADA (24,69 %)	6.824,83 €
LIQUIDO BASE IMPONIBLE	20.817,26 €
19% GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	3.955,28 €



BASE IMPONIBLE	24.772,54 €
10% I.V.A.	2.477,25 €
TOTAL EJECUCIÓN POR CONTRATA	27.249,79 €

En consecuencia de todo lo expuesto esta Dirección de Obra solicita la modificación del presupuesto inicialmente aprobado para el Lote IV de las Obras de Emergencia para la mitigación del riesgo hidrológico-forestal en los terrenos públicos afectados por el incendio del Olivargas (Huelva) de en una cantidad adicional de **VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (27.249,79 €)**, correspondientes a la ejecución de todas las unidades de obra que se estiman necesarias para completar la ejecución de los trabajos conforme a los criterios y prioridades establecidas y que que supondría un 6,66% de incremento respecto del presupuesto vigente para este lote..

EL DIRECTOR DE LA OBRA

FIRMADO POR	JOSE GARCIA SANZ	29/04/2021	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	64oxu714UR6H0Ly0av24N12MN51ot8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL, BIODIVERSIDAD Y ESPACIOS PROTEGIDOS POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL, BIODIVERSIDAD Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020, POR LA QUE SE DECLARA DE EMERGENCIA LA EJECUCIÓN DE LAS “OBRAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO HIDROLÓGICO FORESTAL DE LOS TERRENOS PÚBLICOS AFECTADOS POR EL INCENDIO FORESTAL DE OLIVARGAS Y LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO PARA LA DIRECCIÓN ADJUNTA A LA OBRA”.



ANTECEDENTES

El pasado día 27 de agosto de 2020 se declaró un incendio forestal en el paraje denominado Olivargas dentro el término municipal de Almonaster la Real, en la provincia de Huelva. Debido a las circunstancias meteorológicas reinantes, con altas temperaturas, baja humedad relativa y abundante vegetación, este incendio adquirió gran virulencia.

El incendio se dio por controlado el 2 de septiembre, tras 145 horas de trabajo del operativo extinción, y finalizó el día 7 de septiembre de 2020, cuando la Dirección del Plan INFOCA lo dio formalmente como extinguido.

Cuando el incendio se dió formalmente por controlado, los equipos técnicos de la Consejería identificaron distintas áreas donde se consideraba necesario actuar de manera inmediata para disminuir los riesgos hidrológicos que se habían generado ante la pérdida de la cubierta vegetal, el deterioro de infraestructuras (caminos) y la posibilidad de caída accidental de árboles calcinados.

En este contexto, Mediante la Resolución de 28 de septiembre de 2020 de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos se declaró de emergencia la ejecución de las “Obras para la mitigación del riesgo hidrológico forestal de los terrenos públicos afectados por el incendio forestal de Olivargas y la ejecución del servicio para la dirección adjunta a la obra”.

Dicha Resolución estableció cuatro Lotes ó Áreas de Trabajo para poder llevar a cabo de manera rápida y segura las actuaciones de emergencia previstas. Para la ejecución de los trabajos contemplados en cada lote se seleccionó, mediante sorteo público, una empresa del sector forestal con la solvencia y capacidad de obrar exigida para contratar con la Administración. De esta forma, se pretendía que las actuaciones previstas en cada lote avanzaran de manera conjunta, segura y con la celeridad necesaria para actuaciones de esta tipología.

Según informe de 2 de marzo de 2021 del Director de Obra, con fecha 1 de Octubre de 2020 dieron comienzo los trabajos comprendidos en cada uno de los cuatro lotes. En dicho informe el Director de Obra relaciona una serie de motivos, no imputables a las empresas contratistas, que están influyendo en el ritmo de ejecución de los trabajos y propone ampliar el plazo de ejecución de cada uno de los lotes en tres meses, hasta el 30 de junio de 2020, sin que ello suponga aumento de presupuesto.



FIRMADO POR	ARACELI CABELLO CABRERA	07/05/2021	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	640xu8021TNSV5a+Q0aAm/ fRxZXueR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Dicha ampliación de plazo se materializó mediante Resolución de 15 de marzo de 2021 de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos que modificó la Resolución de 28 de septiembre de 2020 antes citada.

Posteriormente, mediante informe de 29 de abril de 2021 el Director de las Obras solicita la modificación del presupuesto inicialmente aprobado para el lote IV en una cantidad adicional de 27.249,79 euros, debido al cambio producido en la recuperación de los rodales de eucalipto blanco y las masas de pino piñonero respecto de la determinada en los primeros análisis realizados a través de interpretación de imágenes satélite, lo que se ha traducido en un incremento tanto en las necesidad de extracción de pies de pino piñonero severamente afectados, como en el volumen de restos a eliminar en la superficie de trabajo.

A los antecedentes anteriores son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTO DE DERECHO

PRIMERO.- Artículo 14.1.f) del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (BOJA núm. 31, de 14/02/2019).

SEGUNDO.- Artículo 13.2. de la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, en su redacción dada por la Orden de 20 de abril de 2020.

TERCERO.- Artículo 120 Tramitación de emergencia de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (BOE núm. 272, de 09/11/2017).

Considerando los antecedentes y fundamentos legales anteriores, visto el informe de 29 de abril de 2021 del Director de Obra y la propuesta favorable del Servicio de Restauración del Medio Natural con el VºBº del Coordinador de Medio Natural de 5 de mayo de 2021,

RESUELVO

Primero.- Modificar la redacción del punto 5 de la descripción del Lote 4 contenida en el Anexo de la Resolución de 28 de septiembre de 2020 de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos por la que se declara de emergencia la ejecución de las “Obras para la mitigación del riesgo hidrológico forestal de los terrenos públicos afectados por el incendio forestal de Olivargas y la ejecución del servicio para la dirección adjunta a la obra”; quedando dicho punto redactado de la siguiente forma:

“5.- Presupuesto máximo estimado de carácter provisional: 436.057,20 euros (IVA incluido)”.



FIRMADO POR	ARACELI CABELLO CABRERA	07/05/2021	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	640xu8021TNSV5a+Q0aAm/ fRxZXueR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Segundo.- El incremento de 27.249,79 euros respecto al presupuesto máximo del lote 4 contenido en la citada Resolución de 28 de septiembre de 2020 de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos será financiado con la siguiente posición presupuestaria:

1300110000G / 44E / 61700 / 00C14A0841M1 2016000189

En Sevilla, fechado y firmado digitalmente
DIRECTORA GENERAL GESTIÓN DE MEDIO NATURAL,
BIODIVERSIDAD Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Fdo.: Araceli Cabello Cabrera

(P.D. Orden de 28 de mayo de 2019 por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, modificada por la Orden de 20 de abril de 2020)



FIRMADO POR	ARACELI CABELLO CABRERA	07/05/2021	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	640xu8021TNSV5a+Q0aAm/ fRxZXueR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



DOCUMENTO CO_BA_AD

Ejercicio:	2021	Clase de Documento:	D2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0120735200
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0100219078
Fecha de Grabación:	07.05.2021	Nº Ajuste:	0001016015
Fecha de Contabilización:		Nº Alternativo:	CONTR/2020/696658
Den. Expediente:	Modificado Resolución emergencia Olivargas Lote 4	Nº Expediente Ref.:	2020 / 0121461966
Procedimiento:	OBRAS Obras		
Fase intervención:	0013 TRAMITACION DE EMERGENCIA		

Sección: 1300 - CONS. DE AGRIC.,GANADERIA,PESCA Y DESARR. SOSTENIB
Órgano Gestor: 0299 - D. G. DE GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL Y ESPACIOS PROTEGIDOS

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato Subvención	Importe (eur.)
1	0000072436 B18869966 SERCLI PAISAJISMO Y CONSTRUCCION SL CALLE BAILEN 47 23700 LINARES	2021	1300110000 G/44E/61700/00 C14A0841M1 2016000189 BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL LOTE 4 EMERGENCIA OLIVARGAS C14A0841M10015 LOTE 4 OBRAS MITIGACIÓN RIESGO HIDROLOGICO FORESTAL TERRENOS AFECTADOS INCENDIO OLIVARGAS LOTE 2020 0000001921	27.249,79
Total (eur.):				27.249,79



DOCUMENTO CO_BA_AD

Ejercicio:	2021	Clase de Documento:	D2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0120735200
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0100219078
Fecha de Grabación:	07.05.2021	Nº Ajuste:	0001016015
Fecha de Contabilización:		Nº Alternativo:	CONTR/2020/696658
Den. Expediente:	Modificado Resolución emergencia Olivargas Lote 4	Nº Expediente Ref.:	2020 / 0121461966
Procedimiento:	OBRAS Obras		
Fase intervención:	0013 TRAMITACION DE EMERGENCIA		

DIRECTORA GRAL. MEDIO NATURAL, BIODIVERSIDAD Y ESPA

ARACELI CABELLO CABRERA

Firmado electrónicamente el 10 de Mayo de 2021

INTERVENTOR DELEGADO

EMILIO GOMEZ EXPOSITO

EMILIO GOMEZ EXPOSITO		13/05/2021	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw7w6p4ik62a2fu8oulPFg5aq78	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	